

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Gestión en Acreditación

Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 2217

SANTIAGO, 05 ABR. 2024

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el N°2, del Artículo 121, del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley N°19.880; en los artículos 9° y siguientes del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 02 de marzo de 2020;
- 2) La Resolución Exenta IP/N°5.505, 6 de diciembre de 2021, mediante la cual se ordenó la inscripción del Prestador Institucional denominado "**HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA**", cuyo Representante Legal es don Luis Carrasco Ruíz, el que se encuentra inscrito bajo el N°175 del Registro Público de Prestadores Institucionales de Salud Acreditados;
- 3) La presentación, Ingreso N°3.968, de 20 de marzo de 2024, enviado por el actual Representante Legal del citado prestador, don Patricio Raúl Barría Ailef;
- 4) El Memorándum IP/N°85, de 2 de abril de 2024, de la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña María Cecilia Carmona Pérez;

CONSIDERANDO:

1°.- Que, mediante la presentación referida en el N°3 de los Vistos precedentes se ha informado por el "**HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA**" el cambio de su Representante Legal, según consta en la copia de la Resolución Exenta RA 116675/92/2024, de 30 de enero de 2024, que nombra en el cargo de Director de ese Hospital a don Patricio Raúl Barría Ailef, C.I. 15.273.674-6.

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° **MODIFÍQUESE** la inscripción que el Prestador Institucional "**HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA**", mantiene en el Registro Público de Prestadores Instituciones de Salud Acreditados en el sentido de lo solicitado; esto es, registrar como nuevo Representante Legal a don **Patricio Raúl Barría Ailef**, C.I. 15.273.674-6.

2° PRACTÍQUESE la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde que se le intime la presente resolución.

3° AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que el Prestador Institucional, "**HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA**", mantiene en el Registro Público de Prestadores Institucionales de Salud Acreditados.

4° AGRÉGUENSE los nuevos antecedentes al expediente del prestador.

5° NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

BRH/MCCP/CCG/DMA
DISTRIBUCIÓN:

- Representante legal del prestador
- Jefe (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargada (S) Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Jefa del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Unidad de Apoyo Legal IP
- Funcionario Registrador IP
- Expediente Entidad
- Oficina de Partes
- Archivo